

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_29_SEPT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>X4UPD-Y3UDZ-15893</b> Página 1 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL Firmado 29/09/2020 13:12 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL Firmado 29/09/2020 17:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/09/2020 17:20



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



# ACTA

de la sesión ordinaria celebrada por la

## Junta de Gobierno

el día 29 de Septiembre de 2020



DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_29_SEPT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>X4UPD-Y3UDZ-15893</b> Página 2 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL Firmado 29/09/2020 13:12 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL Firmado 29/09/2020 17:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/09/2020 17:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1247262 X4UPD-Y3UDZ-15893 13C1708C4D1E4BE8BAC93A959E72433699263EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



**ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

**ORDEN DEL DÍA**

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

- Excusas por faltas de asistencia.

**ASUNTOS**

**1. Acta anterior.** Aprobación –si procede- del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día 22 de Septiembre de 2020.

**2. Adjudicaciones de contratos.**

- 2.1. Adjudicación del contrato de servicios <<Impartición de 33 ediciones del Curso: "Formación Inicial de Soporte Vital Básico (SVB) y utilización del Desfibrilador Semiautomático Autónomo" >>. Expediente PLYCA 050/2020. Páginas 5 a 8.
- 2.2. Adjudicación del contrato de obras "Reforma, Conservación y Mantenimiento en el Conservatorio Profesional de Música". Expediente PLYCA 9/EP/2020/2019/O/068. Página 8.
- 2.3. Adjudicación del contrato de obras <<Urbanización y Renovación Plaza "La Salve" en La Haba>>. Expediente 3/EVOT6/2020/2020/O/017. -Páginas 9 a 12-.

**3. Operación especial de tesorería** para anticipos a entidades delegantes, para el ejercicio 2021. -Página 12 a 15-.

- Sección de **URGENCIA.**

**Adjudicación del contrato** "Refuerzo estructural de Pabellón Deportivo en Carmonita". Expediente PLYCA 2/EN/2020-20 O-016. -Páginas 15 a 20-



DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_29_SEPT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>X4UPD-Y3UDZ-15893</b> Página 3 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL Firmado 29/09/2020 13:12 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL Firmado 29/09/2020 17:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/09/2020 17:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1247262 X4UPD-Y3UDZ-15893 13C1708C4D1E4BE8BACF9A059E72433699263EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**ACTA**  
**DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE**  
**LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**



En Badajoz, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintinueve de Septiembre de dos mil veinte, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados de esta Institución, se constituye en la sala Felipe Trigo del Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz, en sesión ordinaria, la Junta de Gobierno, para resolver los expedientes que conforman el Orden del Día elaborado al efecto.

Ante la imposibilidad de asistencia por parte del Presidente de la Institución, D. Miguel Ángel Gallardo Miranda, la sesión es presidida por el Vicepresidente Primero, don Ricardo Cabezas Martín, asistiendo la Vicepresidenta Segunda, doña Virginia Borrallo Rubio, el Vicepresidente Tercero, don Ramón Roperero Mancera; así como los Diputados y Diputadas Provinciales doña María Josefa Benavides Méndez, don Manuel-José González Andrade, don Andrés Hernáiz de Sixte, doña María Dolores Méndez Durán, don Lorenzo Molina Medina y doña Cristina Valadés Rodríguez, asistidos por el Interventor General, Don Ángel Mancha Díaz, así como por el Secretario General, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

El Vicepresidente declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose sin más, a conocer los diferentes puntos del orden del día de la presente sesión.

● **ASUNTOS:**

**1. Aprobación del acta anterior.**

En los términos establecidos en el artículo 113.1.f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el 34 del Reglamento Orgánico Provincial, el Vicepresidente propone a la Junta de Gobierno, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de Septiembre de 2020.

DOCUMENTO ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_29_SEPT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X4UPD-Y3UDZ-15893 Página 4 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL Firmado 29/09/2020 13:12 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL Firmado 29/09/2020 17:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/09/2020 17:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1247262 X4UPD-Y3UDZ-15893 13C1708C4D1E4BE8BAC93A958E72433699263EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



**ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19/09/2019).

**2. Adjudicaciones de contratos.**

En relación con la adjudicación de contratos, facultad delegada por el Presidente de la Institución a través de Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), los miembros de esta Junta de Gobierno manifiestan que conocen la normativa comunitaria y nacional relativa a los conflictos de intereses, contenida en los artículos 61 y 167 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión; y en los artículos 64 y 71.1.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Así mismo declaran:

1. Que NO tienen conflicto de intereses con respecto a los licitadores que han presentado la solicitud para participar en este procedimiento de contratación pública o han presentado una oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.
2. Que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia a ojos de cualquiera de las partes.
3. Que si descubren o si se constata en el transcurso del proceso de selección, fijación de criterios, evaluación, apertura, ejecución del contrato o enmienda del mismo que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararán inmediatamente al órgano competente y si se hallare un conflicto de intereses, dejarán de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas.
4. Que tratarán como confidenciales todos los asuntos que se les confíen. No revelarán ninguna información confidencial que les sea comunicada o que hayan descubierto. No harán uso impropio de la información que se les proporcione y no retendrán copias de ninguna información escrita que se les proporcione.

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_29_SEPT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>X4UPD-Y3UDZ-15893</b> Página 5 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL Firmado 29/09/2020 13:12 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL Firmado 29/09/2020 17:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/09/2020 17:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1247262 X4UPD-Y3UDZ-15893 13C1708C4D1E4BE8BAC93A959E72433699263EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/verificador/verificador.asp?ent\_id=10



**ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

En uso de indicada facultad, y según lo establecido en el acuerdo primero, apartado b), del Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), se procede por parte de la Junta de Gobierno a la adjudicación de los contratos que a continuación se indican.

**2.1. Adjudicación del contrato de servicios <<Impartición de 33 ediciones del Curso: "Formación Inicial de Soporte Vital Básico (SVB) y utilización del Desfibrilador Semiautomático Autónomo (DESA)" >>. Expediente PLYCA 50/2020.**

Visto expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

*INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA IMPARTICIÓN DE 33 EDICIONES DEL CURSO: FORMACIÓN INICIAL DE SOPORTE VITAL BÁSICO (SVB) Y UTILIZACIÓN DEL DESFIBRILADOR SEMIAUTOMÁTICO AUTÓNOMO (DESA) (EXPTE. 050/20)*

*El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:*

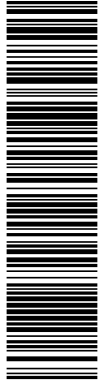
- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** *Con fecha 15/06/2020, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación de IMPARTICIÓN DE 33 EDICIONES DEL CURSO: FORMACIÓN INICIAL DE SOPORTE VITAL BÁSICO (SVB) Y UTILIZACIÓN DEL DESFIBRILADOR SEMIAUTOMÁTICO AUTÓNOMO (DESA) (EXPTE. 050/20), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.*

**Segundo.** *Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:*

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_29_SEPT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>X4UPD-Y3UDZ-15893</b> Página 6 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL.Firmado 29/09/2020 13:12 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL.Firmado 29/09/2020 17:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/09/2020 17:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1247262\_X4UPD-Y3UDZ-15893\_13C1708C4D1E4BE8BAC93A958E72433699263EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



**ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

<b>LICITADORES</b>
GRUPO MPE
ANEK S3
CARDIO-INS
SERVICIOS EXTREMEÑOS ENSEÑA SL
GLOBAL CARDIAC SERVICES

**Tercero.** La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de SERVICIOS EXTREMEÑOS ENSEÑA SL por un importe total de 31.350 €.

- Precio: 31.350 €.
- I.V.A.: Exento

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero:** La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

**Segundo:** De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación según la siguiente puntuación:

EMPRESAS/CRITERIOS	JUICIOS DE VALOR	CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL
ANEK	28,00	37,00	65,00
ENSEÑA	48,00	31,15	79,15

\* Las empresas Global Cardiac Services y Grupo MPE son excluidas de la licitación por no estar registradas en la Escuela de Ciencias de la Salud y Atención Sociosanitaria de Extremadura.

\* La empresa Instituto Mediterráneo de Cardioprotección S.L. (CARDIOINS), en aplicación de lo establecido en el art. 146.3 de la LCSP, en el momento de valoración de los Criterios Cuantificables Mediante Juicios de Valor no alcanza una puntuación mínima del 50% de los puntos correspondiente a Criterios Cualitativos introducidos en esta fase, lo que originó la exclusión de la oferta del procedimiento selectivo por considerarse que su calidad técnica es insuficiente.

**Tercero:** Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

**Cuarto:** Con fecha 21/09/2020 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_29_SEPT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>X4UPD-Y3UDZ-15893</b> Página 7 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL Firmado 29/09/2020 13:12 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL Firmado 29/09/2020 17:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/09/2020 17:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1247262 X4UPD-Y3UDZ-15893 13C1708C4D1E4BE8BAC93A958E72433699263EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



**ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

**INFORME**

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

**Primero.** Adjudicar el contrato de referencia a favor de **SERVICIOS EXTREMEÑOS ENSEÑA SL** por un importe total de 31.350 €.

- Precio: 31.350 €.
- I.V.A.: Exento

**Segundo.** Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

**Tercero.-** Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

**Cuarto.** Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios"

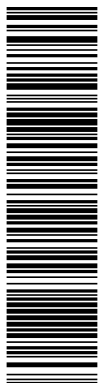
Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato de servicios <<IMPARTICIÓN DE 33 EDICIONES DEL CURSO "FORMACIÓN INICIAL DE SOPORTE VITAL BÁSICO (SVB) Y UTILIZACIÓN DEL DESFIBRILADOR SEMIAUTOMÁTICO AUTÓNOMO (DESA)" >>, número de expediente: PLYCA 50/2020, a favor de la empresa **SERVICIOS EXTREMEÑOS ENSEÑA SL** por un importe adjudicación de 31.350 euros.

- Precio: 31.350 euros.
- IVA : exento

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación.

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_29_SEPT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>X4UPD-Y3UDZ-15893</b> Página 8 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL Firmado 29/09/2020 13:12 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL Firmado 29/09/2020 17:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/09/2020 17:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1247262 X4UPD-Y3UDZ-15893 13C1708C4D1E4BE8BAC93A959E72433699263EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



## ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Áreas y Delegaciones competentes en la materia, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos. Igualmente por el Secretario General de la Diputación de Badajoz se procederá a notificar de la resolución al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

### 2.2. Adjudicación del contrato de obras "Reforma, Conservación y Mantenimiento en el Conservatorio Profesional de Música". Expediente 9/EP/2020/2019/O/068.

A propuesta de Vicepresidente y por unanimidad de la Junta de Gobierno, se acuerda retirar este expediente del orden del día, para su mejor estudio y al objeto de completar el expediente, para su posterior consideración en la siguiente sesión de la Junta de Gobierno.

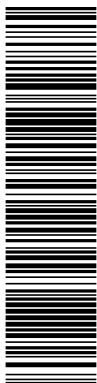
### 2.3. Adjudicación del contrato de obras <<Urbanización y Renovación Plaza "La Salve" en La Haba>>. Expediente 3/EVOT6/2020/2020/O/017.

Visto expediente de contratación señalado, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por la Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

*INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "URBANIZACIÓN Y RENOVACIÓN PLAZA "LA SALVE" EN LA HABA"  
(Expte. 3/EVOT6/2020/2020/O/017)*

Expediente n.º: 3/EVOT6/2020/2020/O/017	Plan: EDUSI	N.º Proyecto de Gasto: 3/EVOT6/2020
Entidad/Carretera: LA HABA		
Denominación/objeto del contrato: URBANIZACIÓN, RENOVACIÓN DE PLAZA LA SALVE		





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1247262 X4UPD-Y3UDZ-15893 13C1708C4D1E4BE8BAC93A959E72439699263EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



## ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Calificación y Tipo de contrato: OBRA	CPV: 45432100-5 / CPV: 45316100-6
Tipo de tramitación: ORDINARIA	
Valor estimado: 87.632,70 €	Impuesto: IVA
Presupuesto base de licitación (sin IVA): 87.632,70 €	Total impuestos: 18.402,87 €
Presupuesto total (i/IVA): 106.035,57 €	Tipo impositivo: 21%
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO	Criterios de adj.: VARIOS CRITERIOS
Servicio Técnico: PROYECTOS Y OBRAS	Plazo de ejecución: 9 MESES
División por Lotes: NO PROCEDE	N.º DE LOTES: -
Responsable o Director del contrato: D. José Benito Sierra Velázquez	
Proyecto: PO-2020-0020-O F. Supervisión: 27/02/2020 F. Aprobación 28/02/2020	F. Replanteo 05/03/2020

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

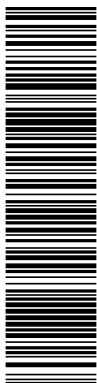
### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** Con fecha: 15/06/2020 por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a "URBANIZACIÓN Y RENOVACIÓN PLAZA "LA SALVE" (Expte. 3/EVOT6/2020/2020/O/017), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto simplificado.

**Segundo.** Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

OFERTA	FECHA PRESENTACIÓN	LICITADOR
1	03/07/2020	CAS GRUPO EMPRESARIAL
2	06/07/2020	DARO ROYO S.L.

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_29_SEPT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>X4UPD-Y3UDZ-15893</b> Página 10 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL Firmado 29/09/2020 13:12 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL Firmado 29/09/2020 17:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/09/2020 17:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1247262 X4UPD-Y3UDZ-15893 13C1708C4D1E4BE8BAC93A958E72433669263EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/verificadores.do?ent\_id=10



## ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**Tercero.** La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de CAS GRUPO EMPRESARIAL con NIF B10423630, por un importe de adjudicación de 78.800,00€ (IVA no incluido), IVA: 16.548,00€, importe total: 95.348,00€ (IVA incluido) sin encontrarse su oferta en baja anormal.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero:** La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07/2019,

### Segundo:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:

LICITADOR	Oferta económica (sin IVA)	Oferta (IVA incluido)	Puntuación	Baja	Extensión de garantía	Ptos provis.	Ptos. def. Garantía	Puntos etiquetas	Puntos personal	PUNTAJACIÓN TOTAL
CAS GRUPO EMPRESARIAL, S.L.	78.800,00	95.348,00	65,00	NO	2	20,00	20	0	5	90,00
CONSTRUCCIONES DARO ROYO, S.L.	87.188,43	105.498,00	58,08	NO	0	0,00	0	0	10	68,08

Clasificación de ofertas por orden decreciente de puntuación:

LICITADOR	PUNTAJACIÓN TOTAL
CAS GRUPO EMPRESARIAL, S.L.	90,00
CONSTRUCCIONES DARO ROYO, S.L.	68,08

2. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador (CAS GRUPO EMPRESARIAL) con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Oferta económica: 78.800,00 € (IVA no incluido).
- Se compromete a extender el período mínimo de garantía en 24 meses.
- Adscribe a la ejecución de la obra a dos técnicos cualificados (se le valora uno de ellos como criterio de adjudicación).

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_29_SEPT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>X4UPD-Y3UDZ-15893</b> Página 11 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL Firmado 29/09/2020 13:12 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL Firmado 29/09/2020 17:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/09/2020 17:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1247262 X4UPD-Y3UDZ-15893 13C1708C4D1E4BE8BAC93A958E72439699263EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



## ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**Tercero:** Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

**Cuarto:** Con fecha 21/09/2020 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

### INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

**Primero.** Adjudicar el contrato a CAS GRUPO EMPRESARIAL con NIF: B10423630, por el importe de 95.348,00€ (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

**Segundo.** Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

**Tercero.** Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

**Cuarto.** Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios."

Una vez conocido el Informe/Propuesta emitido sobre el expediente incoado, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos:**

**Primero.** Adjudicar el contrato <<URBANIZACIÓN Y RENOVACIÓN PLAZA "LA SALVE" EN LA HABA" >>, expediente 3/EVOT6/2020/2020/O/017), a la empresa CAS GRUPO EMPRESARIAL por el importe de 95.348,00 EUROS (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

**Segundo.** Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

**Tercero** Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, a las Áreas y Servicios Provinciales afectados, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos.

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_29_SEPT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>X4UPD-Y3UDZ-15893</b> Página 12 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL Firmado 29/09/2020 13:12 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL Firmado 29/09/2020 17:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/09/2020 17:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1247262\_X4UPD-Y3UDZ-15893\_13C1708C4D1E4BE8BAC93A959E72433699263EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



**ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

**Cuarto:** Por el Servicio de Contratación y Gestión Económica se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como a notificar al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

**3. Operación especial de tesorería para anticipos a entidades delegantes, para el ejercicio 2021.**

Se eleva a la ratificación de la Junta de Gobierno, el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación (OAR) en Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Septiembre de 2020, relativo al expediente comprensivo de la Operación Especial de Tesorería para el ejercicio 2021, con el exclusivo objeto de anticipar a los ayuntamientos hasta el 75% de la presumible recaudación de sus tributos, ya que tiene delegada esta competencia por aquellos, según lo establecido en el artículo 149.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Esta operación especial se acuerda, con periodicidad anual, con entidad o entidades bancarias, susceptibles de cumplir la función de banco tesorero del Organismo y su cuantificación se ha concluido, en periodos anteriores, del estudio de puntas de tesorería que se producen en las cuentas operativas del Organismo. En base a las dos anteriores circunstancias y teniendo en cuenta la proximidad de la finalización del ejercicio, para el año 2021 se hace necesaria la concertación de expresada operación especial en una cuantía que se estima en 24.000.000,00 € y con entidades que sus sistemas informáticos se adapten a la normativa establecida por el Consejo Superior Bancario (cuaderno mod. 60).

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_29_SEPT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>X4UPD-Y3UDZ-15893</b> Página 13 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL Firmado 29/09/2020 13:12 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL Firmado 29/09/2020 17:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/09/2020 17:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1247262 X4UPD-Y3UDZ-15893 13C1708C4D1E4BE8BACB93A059E72433669263EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



## ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

En cuanto al procedimiento, se hace necesario recabar la autorización del Consejo Rector y la ratificación de la Junta de Gobierno para, posteriormente, cursar invitación a las entidades bancarias, en orden a la presentación de sus ofertas; a la vista de las mismas y de los informes pertinentes, se procederá, por el Presidente, a la adjudicación a aquellas entidades cuyas condiciones resulten más favorables, de todo lo cual se dará cuenta al Consejo Rector.

El Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2019, y de conformidad con las competencias que expresamente le atribuyen los artículos 33 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 28.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el artículo 70 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, aprobó la delegación de determinadas competencias a favor de la Junta de Gobierno, entre ellas y en relación con el expediente referido:

*“La concertación de operaciones de tesorería, cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento, supere el 15 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, en conformidad con el que dispone el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.”*

Una vez conocidos todos los antecedentes del asunto y formulada propuesta en los términos del Informe de la Gerencia del OAR, visto el informe favorable de la Intervención delegada del OAR, a tenor de lo establecido en el artículo 149.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Junta de Gobierno, por delegación Pleno de la Corporación Provincial adoptado en sesión plenaria de 31 de julio de 2019 (BOP 2 de agosto de 2020), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del OAR, en Sesión Ordinaria de 16 de Septiembre de 2020, autorizando la concertación de una operación de tesorería por un importe total de **24.000.000,00 euros**, con destino a pagos de anticipos a cuenta de recaudación a los distintos Ayuntamientos y Entidades Locales, cuya competencia recaudatoria esté delegada al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_29_SEPT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>X4UPD-Y3UDZ-15893</b> Página 14 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL Firmado 29/09/2020 13:12 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL Firmado 29/09/2020 17:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/09/2020 17:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1247262 X4UPD-Y3UDZ-15893 13C1708C4D1E4BE8BAC93A959E72439699263EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



## ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Segundo. Invitar, para que formulen ofertas, a las entidades bancarias con implantación en el territorio provincial, significándoles que la negociación de la póliza de crédito, y en consecuencia las ofertas, se produzcan según Euribor a 180 días, quedando encargado el OAR de realizar los trámites que procedan en orden a su formalización.

Tercero. Dar traslado de los acuerdos adoptados, a la Gerencia del Organismo Autónomo, para su conocimiento y trámites posteriores.

### ● SECCIÓN DE URGENCIA.

Una vez conocidos los asuntos del Orden del día, el Vicepresidente informa a la Junta de Gobierno de la existencia de otro asunto más que, por motivos de tramitación, no pudo ser incluido en el régimen ordinario de la sesión, correspondiendo a la misma, si así lo estima, declararlo previa y especialmente de urgencia.

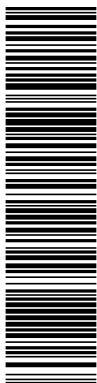
Y tras la lectura de su enunciados, la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial, en base a cuanto se regula en el artículo 113.1 en relación con el 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, concordante con el 35.5 del Reglamento Orgánico Provincial, en unanimidad de los Miembros de la Junta de Gobierno asistentes acuerda declarar previa y especialmente de urgencia un asunto, para resolver como a continuación se indica:

#### ► Asunto único:

#### **Adjudicación del contrato de obras "Refuerzo estructural de Pabellón Deportivo en Carmonita". Expediente PLYCA 2/EN/2020-20 O-016**

Visto expediente de contratación señalado, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por la Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_29_SEPT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>X4UPD-Y3UDZ-15893</b> Página 15 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL Firmado 29/09/2020 13:12 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL Firmado 29/09/2020 17:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/09/2020 17:20



**ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

**INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "Refuerzo estructural de pabellón deportivo en CARMONITA (Expte. 2/EN/2020-20 O-016)"**

Datos de la actuación:

Expediente número: 2/EN/2020-20 O-016	Plan: Especial Necesidad	N.º Proy. Gasto: 2/EN/2020
		Expte.FIRMADOC 2019/7/CON_OB
Entidad/Carretera: CARMONITA		
Denominación/objeto del contrato: REFUERZO ESTRUCTURAL DE PABELLÓN DEPORTIVO		
Calificación y Tipo de contrato: OBRA	CPV: 45223000-6	
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado: 50.553,86 €	Impuesto: IVA	
Presupuesto base de licitación: 50.553,86 € ( Sin IVA)	Total impuestos: 10.616,31€	
Presupuesto total : 61.170,17 €	Tipo impositivo: 21 %	
Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado	Criterios de adjudicación: Varios Criterios	
Servicio Técnico: PROYECTOS Y OBRAS	Plazo de ejecución: 4 meses	
División por Lotes: No procede	Número de lotes:	
Responsable o Director del contrato: Víctor Manuel Lebrijo Pérez		

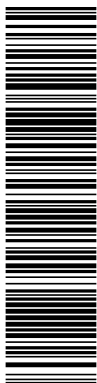
El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** Con fecha: 22-06-2020 por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a "Refuerzo estructural de pabellón deportivo en CARMONITA (Expte. 2/EN/2020-20 O-016)" así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto simplificado

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_29_SEPT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>X4UPD-Y3UDZ-15893</b> Página 16 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL Firmado 29/09/2020 13:12 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL Firmado 29/09/2020 17:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/09/2020 17:20



**ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

**Segundo.** Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

Número	Licitador
1	Alquiserv, Obras y Servicios Extremeños, SL
2	Manuel Zamora Fernández
3	Hierros Velasco y Camacho SL
4	Al-Senera Obras y Servicios SLU
5	Cas Grupo empresarial
6	Mantenimiento y limpieza integral Javillagar, SL
7	Promociones Cyrmon SL
8	Garacot Proyectos y Obras SL
9	Cintra, Architect. Y Construcción SL
10	Daro Royo SL
11	Agora Franquicias
12	Construcción e Ingen. Movilla Alonso SL

**Tercero.** La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de AL-SENERA OBRAS Y SERVICIOS, SLU, con CIF: B-06610901, por un importe de adjudicación de 39.037,66€ (IVA no incluido), IVA: 8.197,91€, importe total: 47.235,57€ (IVA incluido) sin encontrarse su oferta en baja anormal.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero:** La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07/2019,

**Segundo:**

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:





## ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

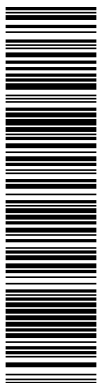
LICTADOR	Oferta econom (sin IVA)	Puntuacion	Baja	Oferta económica (sin IVA) Nuevo cálculo	Baja	Puntuación Max 65	Ampliac (Años)	Garantía	Puntuación Provisional	Puntuac definitiva (max. 20)	Puntos Etiquetas Max.5	Puntos Personal Max.10	PUNTAJÓN TOTAL
ALQJUSEN/ OBRAS Y SERVICIOS EXTREMENOS S.L.	43.425,76	57,69	NO	43.425,76	NO	57,69	2	20,00	20,00	20,00	2	10	89,69
MANUEL ZAMORA FERNANDEZ	40.500,00	62,57	NO	40.500,00	NO	62,57	1	10,00	10,00	10,00	0	0	72,57
HIERROS VELASCO Y CAMACHO, S.L.	39.179,24	64,76	SI	39.179,24	NO	64,76	3	30,00	30,00	20,00	0	10	94,76
AL-SENERA OBRAS Y SERVICIOS SLU	39.037,66	65,00	SI	39.037,66	NO	65,00	3,33	33,30	33,30	20,00	2	10	97,00
CAS GRUPO EMPRESARIAL	41.322,31	61,20	NO	41.322,31	NO	61,20	2	20,00	20,00	20,00	0	5	86,20
MAINTENIMIENTO Y LIMPIEZA INTEGRAL JAVILLAGA	47.520,62	50,88	NO	47.520,62	NO	50,88	2	20,00	20,00	20,00	0	10	80,88
PROMOCIONES CYRMON SL	41.451,39	60,98	NO	41.451,39	NO	60,98	2	20,00	20,00	20,00	0	0	80,98
GARACOT PROYECTOS Y OBRAS SL	45.500,00	54,24	NO	45.500,00	NO	54,24	1	10,00	10,00	10,00	0	10	74,24
CINTRÁ, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, S.L.	46.155,67	53,15	NO	46.155,67	NO	53,15	1	10,00	10,00	10,00	1	0	64,15
DARO ROYO S.L.	49.171,90	48,13	NO		NO	48,13	1	10,00	10,00	10,00	0	10	68,13
AGORA FRANQUICIAS	44.032,49	56,68	NO	44.032,49	NO	56,68	1	10,00	10,00	10,00	2	0	68,68
CONSTRUCCION E INGENIERIA MOVILLA ALONSO, S	47.220,00	51,38	NO	47.220,00	NO	51,38	2	20,00	20,00	20,00	0	10	81,38

Secretaría General

www.dip-badajoz.es



DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_29_SEPT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>X4UPD-Y3UDZ-15893</b> Página 18 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL Firmado 29/09/2020 13:12 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL Firmado 29/09/2020 17:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/09/2020 17:20



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Clasificación

LICITADOR	Puntuación Total
<b>AL-SENERA OBRAS Y SERVICIOS SLU</b>	<b>97,00</b>
HIERROS VELASCO Y CAMACHO, S.L.	94,76
ALQUISERV, OBRAS Y SERV. EXTREMEÑOS, S.L.	89,69
CAS GRUPO EMPRESARIAL	86,20
CONSTRUCC E INGENIERIA MOVILLA ALONSO SL	81,38
PROMOCIONES CYRMON SL.	80,98
MANTENIMIENT Y LIMPIEZA INTEGRAL JAVILLAGAR	80,88
GARACOT PROYECTOS Y OBRAS SL	74,24
MANUEL ZAMORA FERNÁNDEZ	72,57
AGORA FRANQUICIAS	68,68
DARO ROYO SL.	68,13
CINTRA ARQUITECTURA Y CONSTRUC SL	64,15

2. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador Al-Senera Obras y Servicios SLU, con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Oferta económica (IVA incluido): 47.235,57
- Ampliación de Garantía: 40 meses
- Etiquetas ecológicas: 2 etiquetas validadas
- Personal asignado : 1 Arquitecto con más 10 años experiencia

**Tercero:** Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

**Cuarto:** Con fecha 21-09-2010, la Intervención ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

**Primero.** Adjudicar el contrato a AL-SENERA, OBRAS Y SERVICIOS SLU, (B06610901), por el importe de 47.235,57€ (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

**Segundo.** Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

**Tercero.** Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

**Cuarto.** Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios "

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_29_SEPT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>X4UPD-Y3UDZ-15893</b> Página 19 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL Firmado 29/09/2020 13:12 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL Firmado 29/09/2020 17:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/09/2020 17:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1247262 X4UPD-Y3UDZ-15893 19C1708C4D1E4BE8BAC93A059E72433699263EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Una vez conocido el Informe/Propuesta emitido sobre el expediente incoado, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

**Primero.** Adjudicar el contrato "REFUERZO ESTRUCTURAL DE PABELLÓN DEPORTIVO EN CARMONITA" número de expediente 2/EN/2020-20 O-016, a favor de la empresa AL-SENERA, OBRAS Y SERVICIOS SLU por el importe de 47.235,57 EUROS (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

**Segundo.** Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

**Tercero** Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, a las Áreas y Servicios Provinciales afectados, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos.

**Cuarto:** Por el Servicio de Contratación y Gestión Económica se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como a notificar al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Vicepresidente Primero da por finalizada la sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día, y en el lugar expresados al principio, extendiéndose este acta que recoge el desarrollo de la misma, para su transcripción al Libro, dando fe de lo anterior.

Documento firmado electrónicamente en Badajoz.	
Vº Bº	
El Presidente, P.A. el Vicepresidente Primero, (Decreto 2/7/19. BOP 5/7/19) Fdo. Ricardo Cabezas Martín.	El Secretario General. Fdo.: José María Cumbres Jiménez.
(Ley 59/2003, de 19 de diciembre de Firma Electrónica. Disp.final segunda Ley 39/2015, 1 de octubre. PACAP)	